

## Ficha País

## URUGUAY

### 1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

---

Los jóvenes VIVES pueden entrar a Uruguay como turistas (lo que no requiere visado en el caso de los españoles) y cambiar dicho status de turista a residente legal al llegar.

### 2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

---

**Tipo de permiso:** Los jóvenes ICEX VIVES tienen que solicitar un **permiso de residencia temporaria** al llegar a Uruguay. Este proceso permite regularizar su estancia en el país y obtener la cédula de identidad uruguaya.

**Lugar:** Este permiso debe pedirse en la Dirección Nacional de Migración (Ministerio del Interior). La información está recogida en la web <https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal> y, concretamente, en el apartado de residencia temporaria.

**Cita previa:** es necesario solicitar una cita previa para el Trámite a través de la página web [www.tramites.gub.uy](http://www.tramites.gub.uy). En esta página, se debe crear un usuario para poder solicitar el trámite.

Se debe abonar una tasa pública en el momento de solicitar la cita equivalente a 73 euros en junio de 2022. En caso de no presentarse en la fecha/hora seleccionada para su audiencia, el importe abonado no será reembolsado. Se debe tener en cuenta que el tiempo límite de tolerancia es de 10 minutos. El día de la cita se debe comparecer en forma personal, con la documentación requerida. Una vez iniciado el trámite podrá designarse un representante para consultas y posterior continuación del mismo.

**Lugar de presentación de la documentación:** Departamento de Residencias de la Dirección Nacional de Migración. Dirección: Misiones 1513 Teléfonos: 2030 1819. Correo electrónico: [dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy](mailto:dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy)

#### Documentación requerida:

1. Pasaporte - original del documento de identidad con el cual ingresó a Uruguay.
2. Una foto de carné.
3. Carné de salud VIGENTE: Carné de salud laboral, expedido por los prestadores de servicios de salud pública o privada, habilitados por el Ministerio de Salud Pública. El Carné de Salud es un examen clínico de aptitud laboral, obligatorio, con el cual todo/a ciudadano/a debe contar para ejercer su actividad laboral y el coste es variable dependiendo del lugar donde se realice, aunque generalmente son unos 20 euros.

**Nota:** para obtener el mismo es necesario tener el carnet de vacunación mencionado en el siguiente punto ya que requiere la vacuna antitetánica. En cualquier caso, los requisitos necesarios se pueden consultar en la clínica donde se vaya a realizar el examen pues según el género y la edad se solicita una prueba u otra.

4. Certificado de vacunación VIGENTE: Decreto 136/2018: Deberá aportar certificado expedido por un vacunatorio en Uruguay, que acredite que el extranjero cumple con el esquema de vacunación uruguayo (debe contener la vigencia del mismo en el campo "FECHA DEBE VOLVER"). El listado de vacunatorios se puede obtener [aquí](#). Para convalidar las vacunas es necesario llevar un certificado de vacunas ya administradas en España.
5. Acreditar poseer la actividad que da origen a su admisión como Residente Temporario. En este caso, el convenio firmado por Ices y la empresa.
6. Antecedentes penales del país de origen y del país donde residió los últimos 5 años antes de su ingreso a Uruguay (legalizado o apostillado por dicho país) y traducido al español por un traductor público uruguayo o certificado de concordancia (en caso de corresponder). La apostilla debe hacerse en el país de origen en el organismo competente que, en el caso de España, es el Ministerio de Justicia: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/legalizacion-unica-apostilla>. La legalización debe hacerse en Uruguay y los trámites se hacen ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y están explicados en la web: <https://www.gub.uy/tramites/apostilla-yo-legalizacion-documentos-publicos-uruguayos-extranjeros-tengan-efecto-exterior-republica>
7. Carta membretada donde se especifique actividad que desarrolla y el plazo de contratación por el empleador, indicando remuneración mensual si correspondiere o modo de manutención. Dicha carta deberá ser acompañada de un certificado notarial donde ser acrediten todos los datos de la empresa, según la naturaleza jurídica de la misma o Historia Laboral Nominada emitida por el Banco de Prevision Social (Seguridad Social de Uruguay).

**Tiempo de validez de la residencia temporaria:** por un plazo no menor a 180 días y un máximo dos años (prorrogables) según la causa que da origen a la admisión como temporario.

Una vez iniciado el trámite, y hasta que se otorgue el permiso de residencia, se le considera como residente en trámite y puede obtener su cédula de identidad.

Para solicitar la prorroga de la residencia siempre deberá realizarse dentro de los 90 días antes del vencimiento de la misma, debiendo dirigirse a través de la casilla de correo [dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy](mailto:dnm-residenciastemporarias@minterior.gub.uy).

**Plazo para resolver la residencia temporal:** no hay plazo estipulado, pero la realidad actual es que tarda unos 2 años.

**Cédula de identidad:** para obtener la cédula de identidad hace falta un certificado de migraciones, que indica la categoría migratoria en el país de personas extranjeras y certifica los movimientos migratorios (entradas y salidas del país) de las mismas. La expedición del Certificado Migratorio esta sujeto a la autorización de la Dirección Nacional de Migración y tiene un coste de unos 7 euros, siendo necesario aportar también la partida de nacimiento. Los requisitos están recogidos [aquí](#).

Para solicitar la cédula, también hay que pedir cita previa y pagar una tasa de unos 9 euros. Este trámite se realiza en la Dirección Nacional de Identificación Civil. La cédula que se obtiene es provisional, con una duración de 2 años.

**Salidas del país:** hasta que se obtenga el permiso de residencia, cada vez que salga del país se deberá solicitar y abonar un permiso de reingreso, cuyo coste es de aproximadamente 30 euros. Este trámite es rápido y se puede realizar en la ventanilla de la oficina del Departamento de Migraciones, por ejemplo, en el aeropuerto internacional de Carrasco, antes de salir del país.

### **3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS UE**

---

El mismo que para los españoles. Cada país debe comprobar si necesita o no visado para entrar a Uruguay,

### **4. DURACIÓN**

---

Hasta 2 años.

### **5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO**

---

La residencia temporal y por ende, el permiso de trabajo, tiene una duración máxima de 2 años y luego puede prorrogarse por 2 años más.

### **6. DATOS DE CONTACTO**

---

**Datos de contacto de la Oficina Comercial:**

Contacto: Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Uruguay  
Dirección: Plaza Cagancha 1335, Piso 10 - Oficina 1001. 11000, Montevideo  
Teléfono: +598 2900 03 37

E-mail: [montevideo@comercio.mineco.es](mailto:montevideo@comercio.mineco.es)

**Datos de contacto de ICEX:** [gestion.icexvives@icex.es](mailto:gestion.icexvives@icex.es)

**Descargo de responsabilidad:** La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.